



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia

Guía docente

Didáctica de la música

Preescolar II

Curso 2024/2025



Región de Murcia



ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	3
2.	PRESENTACIÓN	3
3.	MARCO NORMATIVO	3
4.	COMPETENCIAS	5
4.1	COMPETENCIAS TRANSVERSALES:	5
4.2	COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO:.....	6
4.3	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE PEDAGOGÍA:	6
4.4	RESULTADOS DE APRENDIZAJE:	7
5.	CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN	7
5.1	CONTENIDOS	8
5.2	BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN.	8
6.	ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO	8
7.	TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE	9
8.	METODOLOGÍA	9
	SOPORTES TECNOLÓGICOS, USO DE LAS TIC Y GRABACIONES AUDIOVISUALES	9
9.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	10
10.	EVALUACIÓN.....	11
10.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	11
10.2	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA.	11
10.3	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN FINAL. ..	13
10.4	MENCIÓN “MATRÍCULA DE HONOR”	14
10.5	EVALUACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA Y DE LA DOCENCIA.	15
11.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	15
11.1	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (OBLIGATORIA)	15
11.2	BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	16
12.	PROFESORADO.....	16
ANEXOS.....		17
	EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA	17



Titulación:	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música
Especialidad:	Pedagogía
Itinerario:	No hay itinerarios
Modalidad:	No hay modalidades
Guía docente de la asignatura:	Didáctica de la Música Preescolar II
Profesora:	Paloma López Muñoz
Coordinador de la asignatura:	Paloma López Muñoz

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Tipo:	Obligatoria de la especialidad
Materia: (RD 631/2010)	Didáctica de la educación musical
Período de impartición:	Segundo cuatrimestre (14 semanas)
Número de créditos:	3
Número de horas por crédito:	28
Actividades presenciales:	1,5 h/semana (clases)
Estimación del trabajo total del alumno:	84 h (4,7 h/sem)
Departamento:	Pedagogía y Canto
Asignaturas llave:	Didáctica de la Música Preescolar I
Tasa de éxito del curso precedente:	100%

2. PRESENTACIÓN

Existen evidencias científicas sólidas que muestran la conveniencia de comenzar el aprendizaje musical a edades muy tempranas. Si bien cada persona nace con un nivel de aptitud musical concreto, dependiente del conjunto de interconexiones neuronales establecido en el medio intrauterino mediante un proceso genéticamente dirigido pero íntimamente ligado a las características de dicho medio y a los estímulos presentes en el mismo, la influencia del ambiente tras el nacimiento es fundamental para que el individuo llegue a desarrollar el potencial presente en los primeros momentos del período postnatal. Así, se habla de la existencia de un período sensible (que, según ciertos autores, abarcaría hasta los nueve años) durante el cual los aprendizajes musicales se realizan de manera óptima, sentando las bases para una buena comprensión del fenómeno musical y para la construcción de aprendizajes más complejos relacionados con la música en momentos posteriores del desarrollo.



Una insuficiente estimulación musical durante el citado periodo sensible, sin embargo, conllevaría una progresiva atrofia de las aptitudes musicales presentes en el individuo en el momento del nacimiento, hasta el punto de que dificultaría en gran medida los aprendizajes relacionados con la música que intentarían realizarse más allá de los nueve años de edad (cuando el nivel de aptitud musical se estabilizaría para permanecer invariable a lo largo de la vida). No obstante, aun en estos extremos, no se impediría la realización posterior de aprendizajes musicales, aunque el sujeto, para obtenerlos, tendría que efectuar mucho más esfuerzo que el que le habría correspondido si hubiese tenido un mayor número de experiencias musicales en sus primeros años.

Resulta, pues, imprescindible proporcionar a los niños un ambiente musicalmente rico en la primera etapa de sus vidas: la introducción de la música en el período preescolar, coincidente con la etapa de Educación Infantil (desde el nacimiento hasta los seis años), puede contribuir en gran medida a lograr este objetivo. Mediante la asignatura de “Didáctica de la música preescolar II” se pretende hacer descubrir al futuro pedagogo musical las peculiaridades, métodos, objetivos, contenidos y actividades características encaminados al desarrollo de la expresión musical en esta etapa educativa, con el fin último de que, a través de la intervención educativa, sea capaz de optimizar el desarrollo musical de los alumnos en la infancia temprana.

La asignatura, impartida en el segundo cuatrimestre, tiene un carácter eminentemente práctico, continuación lógica de los aprendizajes teóricos realizados en la asignatura de “Didáctica de la música preescolar I” durante el primer cuatrimestre.

3. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en la presente guía docente atiende al marco normativo que se refiere a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica



2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso. (BORM de 20 de marzo de 2024)
- Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2024-2025 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM de 2 de mayo de 2024)

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias transversales

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores



Departamento de Pedagogía y Canto
significativos.

4.2 Competencias generales del Grado

CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación y pedagógica.

CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.

CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.

CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

4.3 Competencias específicas de Pedagogía

CEP1. Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.



Departamento de Pedagogía y Canto

CEP2. Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musicales en función de las demandas de cada contexto educativo, siendo versátil en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales y aplicando de forma funcional las nuevas tecnologías.

CEP4. Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.

CEP5. Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical, como artista y formador musical, orientada a la comunidad.

CEP6. Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.

4.4 Resultados de aprendizaje

Al concluir el cuatrimestre en que se desarrolla la asignatura, los estudiantes deben:

1. Aplicar los conocimientos relativos al desarrollo de las capacidades musicales en la etapa de 0 a 6 años mediante el diseño de procesos de enseñanza-aprendizaje adecuados al alumnado de Educación Infantil.
2. Desarrollar métodos de trabajo que faciliten el aprendizaje de contenidos sonoros en la etapa preescolar.
3. Desarrollar métodos de trabajo que faciliten el aprendizaje del ritmo y la estructura métrica en la etapa preescolar.
4. Desarrollar métodos de trabajo que faciliten el aprendizaje de la estructura melódica, armónica y formal en la etapa preescolar.
5. Desplegar métodos de trabajo que fomenten en el niño el desarrollo auditivo, vocal, motriz e instrumental, así como la capacidad de invención musical y de improvisación.
6. Conocer el valor de los juegos musicales en Educación Infantil, diseñando actividades adecuadas para la consecución de los aprendizajes buscados en el niño.

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN



5.1 Contenidos

- Conocimientos aplicados de didáctica general y didácticas específicas dentro y fuera del aula.
- Recursos y materiales didácticos: análisis crítico de material existente y elaboración de material propio.
- Regulación normativa de la enseñanza de la música en la etapa preescolar.
- Diseño de estrategias específicas para la enseñanza y el aprendizaje.

5.2 Bloques temáticos y temporalización.

Bloque temático	Contenidos	Semanas
Bloque 1. Estrategias didácticas en la enseñanza de la música en la etapa preescolar	El análisis de materiales didácticos como herramienta de desarrollo docente	1-3
	La canción infantil como medio de consecución de objetivos educativos	4-5
Bloque 2. Programación en la enseñanza de la música en la etapa preescolar	La presencia de la música en el currículo de la etapa preescolar	6
	Programar para enseñar musicalmente: elaboración y diseño de sesiones de educación musical infantil	7-9
Bloque 3. Práctica de aula	El desarrollo de las clases de música preescolar	10-14

6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO

Intervenciones en clase	Participación activa en cada sesión, buscando la generación colaborativa de conocimiento a partir de la realización de sugerencias y críticas constructivas que permitan a los compañeros del grupo mejorar su actuación de cara a su papel como futuro docente de música en la etapa preescolar.
Trabajos	Actividad 1 – Recopilación y análisis de materiales didácticos destinados a la enseñanza de la música en la etapa preescolar.
	Actividad 2 – Elaboración de un cancionero que recoja piezas adecuadas y variadas para la etapa preescolar.
	Actividad 3 – Elaboración de un guion de una clase práctica de 45 minutos de duración, destinada a una clase de música en etapa preescolar.
	Actividad 4 – Preparación y desarrollo de una clase práctica, utilizando los materiales que se consideren oportunos, en base al guion de clase práctica propuesto en la Actividad 3.



Actividad 5 – Elaboración de tres sesiones progresivas/consecutivas para una clase de música infantil.

7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Clases presenciales	21,0 horas
Recopilación y análisis de materiales didácticos	10,0 horas
Elaboración del cancionero	4,0 horas
Elaboración del guion de clase práctica y preparación de la clase	12,0 horas
Realización de las sesiones	37,0 horas
Total	84,0 horas

8. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter eminentemente práctico, y los temas que la integran se tratarán siguiendo un modelo de construcción colaborativa de conocimiento: así, jugará un papel esencial la realización de análisis críticos de materiales didácticos, la elaboración de un cancionero, la preparación de las clases prácticas y el desarrollo por cada uno de los estudiantes de una clase de música destinada a la etapa infantil mientras que el resto desempeña el rol de alumno del curso para el que la clase está destinada. Estas sesiones de clases de música en preescolar simuladas estarán siempre seguidas de una discusión sobre la clase impartida en la que participarán todos los estudiantes proponiendo sugerencias y realizando una crítica constructiva del desempeño de sus compañeros.

El docente dirigirá la puesta en común, por medio de la interrogación didáctica y, en menor grado, de estrategias expositivas. Se espera de los estudiantes la participación constante en las sesiones, no sólo proponiendo ejemplos prácticos e ideas de actividades, sino también interviniendo en la discusión teórica de los asuntos tratados. Se pretende, de este modo, la puesta en relación y la aplicación práctica de todos los conocimientos adquiridos en las asignaturas “Didáctica de la música preescolar I” y “Didáctica de la música preescolar I”.

Soportes tecnológicos, uso de las TIC y grabaciones audiovisuales

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado.

En la presente asignatura se utilizará la plataforma Google Classroom como aula



Departamento de Pedagogía y Canto

virtual. En este portal se volcarán todas las comunicaciones, se subirán los materiales de la asignatura y se programarán las tareas, instrucciones y fechas de entrega. También se utilizará para la evaluación y calificación a través de las rúbricas diseñadas para cada actividad.

La comunicación fuera del aula con el alumnado se realizará a través de Classroom y a través del correo corporativo @murciaeduca.

El diario de clase del docente estará alojado en la nube del correo corporativo (Drive) en formato Excel.

El alumnado matriculado en la asignatura dará su consentimiento a la grabación audiovisual de exámenes y otros actos evaluables contemplados en la presente guía docente, únicamente a efectos de visualización interna para el proceso de evaluación y, en su caso, de los procedimientos de reclamación que puedan derivar de él, salvo que exprese lo contrario. Dichas grabaciones serán realizadas por el docente de la asignatura y serán conservadas hasta la finalización del curso académico. En ningún caso se podrán divulgar sin el consentimiento expreso del alumnado y, en su caso, las personas que aparezcan en la grabación, incluyendo al pianista acompañante (esto incluye la propia divulgación del alumnado).

La evaluación del funcionamiento de estas medidas se incluirá en el cuestionario de evaluación de la docencia.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus características de aprendizaje, deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo en el que se indique cuáles son las necesidades y orientaciones específicas para dar una respuesta educativa concreta a cada uno de los casos. Dicha respuesta podrá suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura: adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos y competencias que el/la alumno/a deberá adquirir para superar la asignatura, así como de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Además, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de



la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.

10. EVALUACIÓN

10.1 Criterios de evaluación.

La evaluación pretende detectar si los estudiantes han conseguido los resultados de aprendizaje expuestos en el apartado 3.4. Se valorará:

- la capacidad para poner en relación los conocimientos adquiridos sobre el desarrollo de las capacidades musicales entre los 0 y los 6 años;
- diseñar modelos de intervención educativa adecuados a la etapa de Educación Infantil que permitan trabajar los aspectos sonoros, métricos, formales, melódicos y armónicos a través de las estrategias didácticas convenientes, con el fin último de propiciar en el niño el desarrollo auditivo, vocal, motriz e instrumental, así como la capacidad de invención musical y de improvisación.
- El conocimiento del marco curricular, el diseño de sesiones para esta etapa y la realización práctica de las mismas mediante el desarrollo de una clase
- Capacidad para seleccionar canciones adecuadas para la etapa preescolar.
- Capacidad creativa en la selección, confección y utilización de recursos y materiales didácticos.

10.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará el procedimiento de evaluación continua, mediante la valoración de todos los ítems expuestos en el apartado 4.2, así como de la asistencia regular a clase (un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases conllevará la imposibilidad de optar por este tipo de evaluación). A efectos de cálculo



Departamento de Pedagogía y Canto

del porcentaje de presencialidad, además, cada tres retrasos en la asignatura serán considerados como una falta de asistencia.

Cada una de las actividades, así como la asistencia y la participación en clase, se calificarán de 0 a 10 puntos. La media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes supondrá la calificación final en la asignatura, que deberá ser igual o superior a cinco puntos para considerarse como superada. Para calcular dicha media ponderada, además, será imprescindible haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos en la Actividad 5, y una calificación no inferior a cuatro puntos en el resto de actividades.

Se establecerá un plazo de entrega para la presentación de cada una de las actividades. Este plazo de entrega será improrrogable en lo que respecta a la convocatoria de mayo de la asignatura. Sin embargo, y sólo en el caso de las Actividades 2 (elaboración de un cancionero) y 5 (elaboración de una unidad didáctica), se aceptará la presentación de trabajos en la convocatoria extraordinaria de junio cuando éstos no hayan sido superados o no hayan sido entregados en el plazo correspondiente. La calificación de los trabajos que hayan sido superados será conservada hasta la convocatoria extraordinaria de junio en el caso de que el alumno necesite concurrir a la misma.

De manera lógica, los requisitos citados relativos a los apartados “Participación activa en clase” (siempre y cuando el alumno no haya alcanzado un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% del total), “Realización de la Actividad 1” (recopilación y análisis de materiales didácticos), así como “Realización de la Actividad 4” (preparación y desarrollo de una clase práctica), deberán cumplirse durante el progreso del segundo cuatrimestre, por ser eminentemente prácticos y/o requerir la presencia del resto de compañeros del grupo para su realización. Los requisitos relativos al apartado “Realización de la Actividad 3” (elaboración de un guion de clase práctica) también deberán cumplirse durante el desarrollo del segundo cuatrimestre, puesto que esta actividad es imprescindible para poder llevar a cabo la clase práctica. La no entrega en plazo, o la no obtención durante el desarrollo del cuatrimestre de la calificación mínima antes señalada para los apartados citados en este párrafo (cuatro puntos sobre diez), supondrá que el alumno no podrá optar a la evaluación continua, pasando a ser calificado según el supuesto de evaluación final descrito en el apartado 10.3.

Las faltas de ortografía en los trabajos o exámenes penalizarán 0.2 puntos (cada una) sobre la calificación de dicho trabajo.

En el caso de que haya alumnado que curse la asignatura en 4ª o 5ª convocatoria, las actividades prácticas se grabarán en vídeo para que puedan ser evaluadas por el tribunal.



La ponderación de estos elementos en la calificación final del curso será la siguiente:

Actividades de evaluación		Instrumento de evaluación	Porcentaje en la calificación
Participación activa en las sesiones		Diario de clase	10%
Trabajos	Actividad 1	Rúbrica de evaluación	5%
	Actividad 2	Rúbrica de evaluación	10%
	Actividad 3	Rúbrica de evaluación	15%
	Actividad 4	Rúbrica de evaluación	30%
	Actividad 5	Rúbrica de evaluación	30%

10.3 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación final.

Los estudiantes que no hayan cumplido las condiciones especificadas para la evaluación continua, aquéllos que acumulen un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases, así como aquéllos que decidan voluntariamente no optar a la evaluación continua, deberán realizar una serie de tareas de evaluación final. El alumno podrá ser calificado por el supuesto evaluación final en las **convocatorias de mayo y/o junio**.

Las tareas y el peso relativo de cada una de ellas en la calificación final quedan establecidas a continuación:

TAREA	PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL
Elaboración de una programación didáctica para la materia de <i>Música y movimiento</i> en escuelas de música, para el curso propuesto por el profesor responsable de la asignatura antes del final del período lectivo en el mes de junio, en el que se respete estrictamente el formato de programación especificado por el docente. La programación didáctica deberá ser entregada digitalmente a través de la plataforma académica <i>Classroom</i> en la fecha señalada por jefatura de estudios para la realización del examen de evaluación final de la asignatura.	25%
Desarrollo de una unidad didáctica , de cuatro sesiones de duración cada una, ajustándose de manera estricta al formato de unidad propuesto por el profesor responsable de la asignatura, en las que se desarrolle un tema para un curso de <i>Música y movimiento</i> concreto determinado por el docente antes del final del período lectivo en el mes de mayo. La unidad didáctica deberá ser entregada digitalmente a través de la plataforma académica <i>Classroom</i> en la fecha señalada por jefatura de estudios para la realización del examen de evaluación final de la asignatura.	25%
Elaboración de un cancionero , ajustándose de manera estricta al formato propuesto por el profesor responsable de la asignatura, en el que estén presentes los contenidos determinados por el docente antes del final del período lectivo en el mes de mayo. Dicho cancionero deberá ser entregado digitalmente a través de la plataforma académica <i>Classroom</i> en la fecha señalada por jefatura de estudios para la realización del examen de evaluación final de la asignatura.	10%



<p>Realización de una prueba presencial, de una hora de duración en la fecha señalada por jefatura de estudios para el examen de evaluación final de la asignatura, consistente en el desarrollo de una clase práctica, elegida por sorteo en el momento de la prueba entre las sesiones de la unidad didáctica. Para llevar a cabo dicha prueba, el estudiante deberá contar con la asistencia de cinco personas que desempeñen el rol de alumnos de <i>Música y movimiento</i> en la clase práctica; será responsabilidad del estudiante, y no del docente, garantizar la presencia de estos cinco voluntarios para poder poner en marcha su clase práctica.</p>	<p>25%</p>
<p>Realización de una prueba presencial, de una hora de duración en la fecha señalada por jefatura de estudios para el examen de evaluación final de la asignatura, en la que se realice un análisis didáctico de un material utilizado para la asignatura de <i>Música y movimiento</i>, propuesto por el docente al inicio de la prueba, atendiendo a los siguientes criterios: aspecto externo, organización interna, funcionalidad, relación con la materia, redacción del texto, rigor del contenido, estructuración del contenido, tipos de ejercicios y prácticas, bibliografía, y presencia de anexos.</p>	<p>15%</p>

Para la determinación de los detalles y el formato de las tres primeras tareas (programación, unidades didácticas y cancionero), **el alumnado que tenga que ser calificado según el supuesto de evaluación final en las convocatorias de mayo y/o junio deberá contactar ineludiblemente con el profesor responsable de la asignatura durante el desarrollo del segundo cuatrimestre, y nunca más tarde de la última clase del periodo lectivo de mayo**. Igualmente, el alumnado que deba ser calificado según este supuesto de evaluación deberá comunicar expresamente al profesor, **antes del 15 de abril** para la convocatoria de mayo y antes del fin del período lectivo en el mes de mayo para la segunda convocatoria de junio, su intención de realizar las dos pruebas presenciales descritas, con el fin de que jefatura de estudios pueda planificar adecuadamente las fechas de las mismas dentro de los períodos de exámenes concretados en el calendario académico del centro.

Cada una de las tareas aquí señaladas, todas de carácter obligatorio, será calificada de 0 a 10 puntos, **siendo necesario obtener en todas ellas una calificación mínima de cinco puntos** para poder agregar las calificaciones parciales de cada una de acuerdo con la ponderación establecida. Las faltas de ortografía en los trabajos o exámenes penalizarán 0.2 puntos (cada una) sobre la calificación de dicho trabajo. Además, para garantizar un adecuado grado de desarrollo de las competencias ligadas a la asignatura así como la consecución de los objetivos del aprendizaje en aquellos casos en que el alumnado no haya podido asistir regularmente a clase (aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior) y/o no haya satisfecho los restantes requisitos para optar a la evaluación continua, para la superación de la misma se deberá obtener una calificación final de **6 (seis) o más puntos sobre diez** una vez agregadas todas las calificaciones.

10.4 Mención “Matrícula de honor”



Departamento de Pedagogía y Canto

Podrán optar a la mención "Matrícula de honor" aquellos alumnos que, en el supuesto de evaluación continua, hayan obtenido una calificación final en la asignatura superior a 9,5 puntos. La mención de "Matrícula de honor" será concedida a propuesta del docente de la asignatura por acuerdo del Departamento de Pedagogía y Canto. Los alumnos en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 10.3 de esta guía docente, no podrán optar a la mención de "Matrícula de honor", al ser la asistencia regular a clase un aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se podrá conceder una mención de "Matrícula de honor" por cada 20 alumnos (o fracción) matriculados en la asignatura. Si varios alumnos matriculados en la asignatura pudieran optar a la mención de "Matrícula de honor" por cumplir todos ellos con el requisito de calificación antes citado, se concederán tantas menciones como sea posible de acuerdo con el número de alumnos matriculados, siendo otorgadas en orden de calificación decreciente. En el caso de empate en la calificación final de la asignatura entre varios candidatos a obtención de la mención sin que pueda serle otorgada a todos ellos por la limitación numérica establecida, se procederá al desempate calculando la calificación final en la asignatura hasta la diezmilésima, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la guía docente. Si aun así el empate persistiera, se convocará una prueba específica dirigida exclusivamente a los alumnos que se encuentran en situación de empate, cuyas características serán anunciadas con una antelación de al menos 14 días naturales.

Las menciones "Matrícula de honor" concedidas por el Departamento deberán constar en el acta de la correspondiente reunión y el jefe del Departamento deberá comunicarlas mediante certificado a la Jefatura de Estudios, indicando la fecha de la reunión de departamento en la que se concedieron.

10.5 Evaluación de la guía didáctica y de la docencia.

La evaluación de la docencia se realizará con el cuestionario que se incluye en el anexo a esta guía docente.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1 Bibliografía básica (obligatoria)

Autor:	Cremades, R. [Coord.] (2017)
Título:	Desarrollo de la expresión musical en Educación Infantil
Editorial:	Paraninfo



11.2 Bibliografía complementaria

Autor:	Ruiz, E. (2011).
Título:	Expresión musical en Educación Infantil: Orientaciones didácticas.
Editorial:	CCS.
Autor:	Akoschky, Alsina, Díaz y Giráldez (2009).
Título:	La música en la escuela infantil (0-6).
Editorial:	Editorial Graó.
Autor:	Bernal Vázquez, J. y Calvo Niño, M. L. (2000).
Título:	Didáctica de la música: la expresión musical en la Educación Infantil.
Editorial:	Aljibe.
Autor:	Hemsey de Gainza, V. (1985)
Título:	La iniciación musical del niño.
Editorial:	Ricordi americana.
Autor:	Pascual Mejía, P. (2006).
Título:	Didáctica de la música para Educación Infantil.
Editorial:	Pearson
Autor:	Riaño, M. E. y Díaz, M. (2010)
Título:	Fundamentos musicales y didácticos en Educación Infantil.
Editorial:	Publican.
Autor:	Pérez, M., Carbó, V., Pujol, E. y Pujol, A. (2018).
Título:	Jugando con la música: niños y niñas
Editorial:	IGEME

12. PROFESORADO

Nombre y apellidos	Paloma López Muñoz
Horario de tutorías académicas	Viernes de 13:30 a 14:30
Correo electrónico	Paloma.lopez10@murciaeduca.es
Departamento - Área	Departamento de Pedagogía y Canto



ANEXOS

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

La evaluación de la guía docente y la docencia se llevará a cabo de dos maneras:

- La heteroevaluación por parte del alumnado, que se materializará en la respuesta a un cuestionario web alojado en el aula virtual a final de curso.
- La autoevaluación por parte del docente mediante una rúbrica que contemplará la valoración de cada una de las partes de la guía docente, así como los aspectos relacionados con la docencia.